Corresponde ahora poner de resalto las razones que llevaron al juez a indagar a Bottegal.

Así, el juez instructor empleó para fundamentar el auto de procesamiento y prisión preventiva de los imputados, dictado el 31 de julio de 1996, los dichos de los abogados Semorile, Spagnuolo y Bottegal, relevados de juramento del modo ya expuesto (cfr. fs. 40.192, 40.193, 40.194vta., 40.236vta., 40.239vta., 40.244vta. y 40.245).

También fueron utilizados los testimonios de los dos primeros letrados para sustentar el requerimiento fiscal de elevación a juicio, suscripto por los Dres. Eamon Mullen, José Barbaccia y Alberto Nisman, y, por el juez, en el auto de elevación a juicio. Respecto de Bottegal se echó mano a su declaración indagatoria recibida del modo expuesto.

Recurrido el auto de procesamiento por las defensas, la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones, el 19 de septiembre de 1996, confirmó el pronunciamiento, a la vez que recomendó al magistrado (fs. 41.034vta.) "la necesidad de que... revise la responsabilidad... del Doctor Juan Alberto Bottegal en la intermediación de la 'negociación' de Telleldín con la Brigada de Vicente López".

Luego de un año y cuatro meses, el 20 de enero de 1998, el Dr. Galeano le recibió la ya comentada declaración indagatoria a Bottegal, dictando al día siguiente, su procesamiento sin prisión preventiva.

En su resolución nada dice el juez acerca de las razones que lo llevaron a recibirle declaración testimonial a Bottegal, relevarlo de juramento, disponer su detención y luego procesarlo (fs. 8105).

Tampoco la Cámara hizo mención alguna respecto del procedimiento empleado con quien comenzó siendo un importante testigo de cargo.

Pero hay más sobre Bottegal.

Como bien destacó su defensa, la manipulación de Bottegal comenzó con las primeras conversaciones que este mantuvo con Jorge Horacio Stiuso, agente de la S.I.D.E.

En ocasión de prestar declaración testimonial en el debate, sostuvo el antes nombrado que en 1994, antes de diciembre, se entrevistó en un bar con Bottegal; que se enteró de su existencia por Barreda y Bareiro, quienes aceptaban que habían hecho un "trabajito" con él. A ellos les dijo "que se lo lleven".

Al reunirse, sostuvo, Bottegal le contó la misma versión que Barreda y Bareiro. Añadió, que toda la información colectada a raíz de lo que conversaba con los antes nombrados lo iba informando a las autoridades y al juzgado.

No obstante su obviedad, es necesario resaltar que el juez contaba con las versiones extrajudiciales de los hechos, suministradas por Bareiro, Barreda y Bottegal.

Parece claro, entonces, que cuando el juez Galeano, el 24 de junio de 1996, le recibió declaración testimonial al abogado Juan Alberto Bottegal, conocía que había participado en el hecho que, finalmente, a instancias de la Alzada le terminó imputando.